



SELLO QUARTO, UNO QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

ve para
D. Fern.
A de 1814

José Gutierrez y Lora de
numero de esta N.º. And. a
nro. del D.º. Pedro José Fello, y
Beingolea Cura de la doc-
trina del Tambillo Obispado de
Guamanga ante V.º. J.º. Jovencos, y
dijo: Que al D.º. de mi p.º. com-
tiene, q.º. p.º. el prei.º. Guand. se
me den los testimonios q.º. pida
de los docum.º. q.º. en devida for-
ma presento, autorizados en
publica forma, y de mane-
ra q.º. hagan fe de los uing
q.º. le combengan, y tho. se
me debuelban originales con
tanto

A V.º. pido y sup.º. q.º. haviendo p.º.
presentado los docum.º. se sin-
va mandando q.º. el prei.º. Guand.
me de los testimonios q.º. pida de
ellos con citac.º. del Sr. Sindico Pro-
curador de la Ciudad, y tho. se
me debuelban originales p.º. lex
ari de just.º. q.º. pido de

José Gutierrez y Lora

CA-AD3
CAS 13
DOC 1470
f. 1

Dense a los señores de los Festinos
 mios q. pida de los Papeles q. presenta con
 citacion, y se debuelban. Lima y Dize. 10
 de 1815. Enm. a esta parte vale.

Exceda

[Signature]

Provido por el Sr. D. Jose Antonio de Ericea, Teniente
 Coronel del Regimiento de Dragones de esta Capital, y de la
 Orden de esta ciudad, y su Jurisdiccion P. S. M.; con
 fianza en P. D. D. Capitan Belon, y Don Honorario
 de la R. Audiencia de Charcas, y de su Jurisdiccion en el
 dia de su fecha =

Antem

Mo. de. Valdivia

En Lima y Diciembre veinte y siete de mil ochocientos y quince,
 Citacion. Yo el Sr. D. Jose de Valdivia, Teniente Coronel de Dragones de esta
 ciudad, y su Jurisdiccion P. S. M.; con fianza en P. D. D. Capitan Belon, y Don Honorario
 de la R. Audiencia de Charcas, y de su Jurisdiccion en el dia de su fecha =

[Signature]

Señor Don Antonio
 y se le entregaron al Sr.
 de la R. Audiencia de Charcas
 y de su Jurisdiccion en el dia de su fecha =